

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00524-00. DIVORCIO MUTUO.DTE MIYER ALBERTO HOYOS Y YURI ANDREA ORDOÑEZ

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, la presente demanda de divorcio de común acuerdo, con escrito de subsanación presentado por el apoderado judicial de la parte actora el día 20 de enero del corriente. Sírvasse proveer.

Cali, 03 de febrero de 2023

Alvaro Hernan Castaño.

Auto Interlocutorio No. 224

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Cali, tres (03) de febrero de dos mil veintitrés

Rad. 7600131100102022-00524-00

Como quiera que la anterior demanda, fue subsanada dentro del termino de Ley del defecto del cual adolecia y reúne los requisitos establecidos en los artículos 82 sgtes y 577 del C.G.P; el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Admitir la demanda de divorcio de matrimonio civil de mutuo acuerdo solicitado por los señores Miller Alberto Hoyos Mazorra y Yuri Andrea Hoyos Campuzano.

SEGUNDO: Notificar al Agente del Ministerio Público y la Defensora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, adscritos a este Despacho, para que se hagan parte dentro del proceso en la defensa de los intereses de la sociedad, la institución familiar y el menor Jhesuat Orlando Hoyos Ordoñez.

TERCERO: Tener como prueba los documentos aportados por los solicitantes y darle el valor legal que le corresponda (Art. 244 y 246 del C.G.P.).

Carrera 10 No. 12-15 Piso No. 8 Palacio de Justicia PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA- Telefax (092) 898 6868
Ext.: 2101 - 2103- Santiago de Cali, Valle del Cauca
j10fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00524-00. DIVORCIO MUTUO.DTE MIYER ALBERTO HOYOS Y YURI ANDREA ORDOÑEZ

CUARTO: Ejecutoriado este auto, pase el expediente a Despacho para proferir la respectiva sentencia (Art. 278 numeral 2 del C.G.P.)

NOTIFICAR

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

6

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab835464b5fd6e704fb991f8744fefac5630f2a6d24588a34207c2e2a9c50fc5**

Documento generado en 02/02/2023 12:17:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>